Evaluación Específica de Operación y Resultados
Fondos III y IV Ramo General 33
Ejercicio Fiscal 2016

Dir. de Obras, Ord. Territ. y Servicios Municipales

Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

K009
Puentes

AMPACET
GOBIERNO

Índice

PRESENTACIÓN 3
RESUMEN EJECUTIVO 4
INTRODUCCIÓN 11
ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN 11
MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN 13
MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO 14
FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR 15
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR 15
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN 16
OBJETIVO GENERAL *16*
OBJETIVOS ESPECÍFICOS *16*
ALCANCE DE LA EVALUACIÓN 17
1. Planeación. 19
a. Elementos de planeación estratégica. 19
b. Elementos de planeación operativa. 21
c. Uso de resultados de evaluaciones previas. 22
d. Contribución a las metas municipales. 23
e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas. 24
f. Evaluación del presupuesto. 25
2. Cobertura y focalización. 26
a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo 26
b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. 28
3. Operación, control y seguimiento. 30
a. Capacidad institucional para la operación de los programas. 30
b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. 30
c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios. 35
d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas. 36
4. Matrices de indicadores para resultados. 37
a. Lógica vertical. 37
b. Lógica horizontal. 37
c. Calidad de los indicadores y medios de verificación. 38
d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones. 41
5. Principales resultados del programa presupuestario. 42
a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño. 42
b. Existencia de evaluaciones previas. 43
c. Avance físico y financiero de los programas. 45
d. Principales resultados de los programas. 46
6. La percepción de los beneficiarios. 49
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación. 49
Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario 51
Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones 52
Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido. 54
Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora 55

PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario K009 – Puentes, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

Planeación.

No se encontraron elementos de planeación que permitan determinar que se realizó una planeación estratégica del programa, por lo que es altamente recomendable que se vea la posibilidad de fusionar este programa para no se un elemento programático que no genera resultados.

Este programa no fue considerado en el Presupuesto de Egresos 2016. A pesar de haber ejecutado recursos y exponerlo a partir de la adecuación del POA del 2do trimestre, no se especificó el problema a atender. Se requiere de un documento que indique la problemática a atender en materia de Puentes para el municipio, no se hace específico si se trata de puentes peatonales, vehiculares o ambos.

El Pp no está considerado dentro de la planeación municipal en el Plan Municipal de Desarrollo. Elaborar un documento que contenga un diagnóstico de la situación actual de la infraestructura de puentes que requieran mantenimiento u otro servicio.

No se encontró evidencia que vincule el Pp con un programa de ningún tipo. Se recomienda alinear el Pp al Plan Municipal de Desarrollo, así como al Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, tanto en el diagnóstico como en el planteamiento del problema.

No se encontró evidencia que determine una planeación anual del Pp. Debido a que este Pp ejecutó recursos, es necesario que presente un documento donde se especifique la planeación anual, a través de un Programa Operativo u otro. No se encontró evidencia de complementariedades con programas federales en otros niveles de gobierno.

Este programa no cuenta con evaluaciones previas para hacer uso de información derivada del mismo. Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones generadas en esta evaluación.

Derivado de la revisión de la evidencia documental no se encontró evidencia de que el Pp cuente con un documento para determinar la relación del Propósito, esto se debe a que no se presentó una MIR para su evaluación. Es necesario realizar adecuaciones al PMD para que este incluya un planeación orientada a la infraestructura de puentes. En caso de no ser posible la modificación del PMD, se requiere eliminar el programa ya que este no contribuye a los objetivos planteados inicialmente.

El Pp no establece relación con ninguna meta transversal con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

La rehabilitación o construcción de puentes, ya sean peatonales o vehiculares, no presenta evidencia de políticas compensatorias de género. Por lo que es necesario que desde el planteamiento del problema se debe considerar un enfoque de género, esto es, iluminación adecuada, señalética, botones de emergencia u otro tipo de acciones afirmativas. Se requiere realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género, en especial para el tema de movilidad segura para mujeres.

De acuerdo a las cifras obtenidas por el análisis de los gastos realizados por el Ayuntamiento el programa identifica y cuantifica los gastos y desglosa dos conceptos establecidos: Gasto de capital, desglosado en el capítulo 6000, inversión pública, con un monto de $1,373,955.34. Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permita la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

Del análisis de los momentos contables por programa presupuestario, proyecto y capítulo del gasto para el Programa Presupuestario de Infraestructura Cultural se encontró una fuente de financiamiento de tipo federal. La cual se desglosa de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento	Monto	%
Ramo 33 Fondo IV	1,373,955.34	100

Cobertura y Focalización.

Al ser obra pública, se recomienda que la cobertura debe ser de manera territorial. A su vez, el programa no cuenta actualmente con elementos de análisis de la cobertura y lo contribución que este programa realiza con el total de la problemática.

No se encontró evidencia de que el Pp cuente con una estrategia definida, ya que tampoco se ha delimitado su población objetivo ni su diagnóstico. Es altamente recomendable revisar el diseño del Pp, ya que no cuenta con elementos de planeación estratégica mínimos para ser evaluado.

Derivado de las Reglas de Operación del Ramo 33, Fondo IV, las obras tienen que ser entregadas a los beneficiarios por lo que se cuenta con el acta de entrega recepción de la obra. Se recomienda elaborar Lineamientos específicos para este Pp, o en su defecto incluirlas en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Se presentó evidencia de que el Pp registra un monitoreo de avance físico-financiero a través de las diferentes áreas de control como la Dirección de Programación y la Contraloría Municipal, la cuales integran el Programa Operativo Anual y los avances de indicadores de gestión. Se requiere actualizar la normatividad para que esta permita la integración de los diferentes mecanismos para dar seguimiento explícito a la MIR que se establece como instrumento de planeación.

A pesar de que la Unidad Responsable cuenta con procedimientos para administrar las solicitudes de demanda ciudadana, no son claras y no se especifica a qué Pp pertenecen. Es necesario evaluar si este Pp continúa, ya que no se encontró evidencia de que contenga elementos de planeación mínimos.

Operación, control y seguimiento.

El control y seguimiento, ha sido evidenciado en otros Pp, gracias a que existen unidades responsables que contribuyen a que las ejecutoras den un seguimiento financiero al gasto. Sin embargo, no se encontró evidencia de que este Pp cuente con indicadores, ni de seguimiento de indicadores de gestión, ni de desempeño, por lo que se recomienda que al hacer la MIR, se definan correctamente los indicadores para generar resultados visibles a la sociedad.

De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el cual es la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario. Se recomienda que este Pp defina sus objetivos, ya que no se encontró evidencia del impacto que busca este programa presupuestario.

Se presentó evidencia comprobatoria, donde se observó que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales remite información a la Contraloría Municipal para cumplir con los lineamientos para capturar los Avances Físicos del ejercicio del gasto público. Al ser obra pública, la ejecución de los proyectos es a cargo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Por lo cual es necesario que el personal que se encargue del diseño del programa tenga la capacitación en MML y que pueda garantizar la correcta aplicación de recursos, en especial los relativos al gasto federalizado, estén alineados para alcanzar objetivos estratégicos.

Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada, no se encontró evidencia de que existan mecanismos documentados para verificar el procedimiento para dar trámite a las solicitudes de apoyo a beneficiarios. A pesar de que existe un procedimiento de Atención Ciudadana, no se cuenta con un procedimiento documentado para verificar este procedimiento, se recomienda agregarlo al Manual de Operación.

Al no contar con una población objetivo definida, no es posible que el programa cuente con mecanismos de selección. Además, el tema de infraestructura de edificios públicos brinda un servicio al total de la población. Integrar un documento donde se defina la población a la que se atenderá con la construcción o rehabilitación de obras de puentes, no es necesario que sean beneficiarios directos, sino basados en un enfoque territorial.

Existen procesos documentados de seguimiento a la ejecución de acciones que permiten identificar si están se realizan acorde a lo establecido con los documentos normativos. Además, son documentos que se utilizan para todas las áreas de la administración pública, por lo que están estandarizados, asimismo, son sistematizados en el sistema del SICAFI, SIAM y Alpha. De igual forma, son conocidos por los operadores del programa ya que son estos quienes deben enviar la información a las distintas normativas para su integración en los diversos sistemas. Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de acciones en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mostró evidencia de que existe una aplicación informática institucional para la captura de información la cual establece un periodo y fecha límite para su actualización. Estos sistemas permiten, tanto a los usuarios, como a los tomadores de decisiones, contar con información integrada de sus propios proyectos y programas presupuestarios, respecto a sus avances físicos y financieros. Sin embargo, al ser ellos mismos los generadores de la información, la confiabilidad requiere procesos de verificación y validación. Asimismo, también se ha observado que existe una sobrecarga en el seguimiento de la información, ya que existen diferentes formatos los cuales presentan una posibilidad muy grande de presentar cifras distintas, además que requieren considerar el ciclo presupuestario completo. De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas. Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo, no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, pero no se verifica la alineación a la MIR. Por lo que el proceso es genérico para cualquier obra de cualquier programa presupuestario. Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el procedimiento a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

El cumplimiento del programa se establece con base al Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos específicos donde se haga explicito el seguimiento a la MIR.

Matrices de Indicadores para Resultados

No se encontró evidencia de una MIR para este Pp. Derivado de lo anterior, se recomienda desarrollar una que permita dar seguimiento tanto a las metas orientadas a resultados como a los indicadores financieros del programa.

No se presentó evidencia de la existencia de una MIR para el Pp. Construir una MIR para este Pp orientada a conseguir resultados. Se requiere de una MIR que permita identificar los objetivos claros, basados en resultados, para que este programa siga siendo ejecutado. De lo contrario, se recomienda integrarlo a otro Pp.

No se encontró evidencia de indicadores. Es necesario que se integren indicadores que sean realizados bajo criterios CREMA para que el Pp esté orientado a resultados. Construir una MIR orientada a resultados, con indicadores que cumplan con los criterios CREMA. Establecer una MIR que integre la planeación estratégica del municipio.

No se encontró evidencia de Fichas de Indicadores, puesto que no se encontró una MIR para el Pp.

Solo hubo seguimiento financiero al programa, pero no se cuenta con elementos para dar una calificación a este Pp respecto a las metas, ya que no se encontró evidencia de estas. Este programa carece de elementos de planeación estratégica. Se recomienda desarrollar la MIR y darle seguimiento a través de la capacitación en la MML. Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en la presente evaluación.

Principales Resultados del Pp

Ya que no existió una MIR, y tampoco se encontró evidencia de seguimiento a indicadores de desempeño no es posible, en el estado actual, dar una opinión sobre los principales resultados del Pp.

A pesar de que en otros Pp se encontró evidencia de que existe un seguimiento al desempeño del programa, para este no se encontró tal evidencia, por lo que no es posible asegurarlo. Es recomendable fortalecer los lineamientos del programa que permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora.

De acuerdo a la información proporcionada por la unidad responsable, el programa reporta información a diferentes sistemas de información, como son el SIAM, SICAFI y Alpha. Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento. Para este Pp no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, haciendo que no sea posible determinar el seguimiento de los indicadores de nivel Fin y Propósito.

De la documentación presentada por la unidad responsable, se determinó que no se realizaron evaluaciones externas al programa. Se requiere que los nuevos Programas Anuales de Evaluación, presenten Términos de Referencia que garanticen el cumplimiento de la metodología para la evaluación del CONEVAL. Se requiere darle seguimiento a los ASM derivados de la presente evaluación.

Se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas que se tienen. A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

No se observó de que se realizara un monitoreo trimestral a los indicadores de desempeño. Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean simples formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de medición. Realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

No se encontró evidencia del avance de los indicadores establecidos en la MIR el Pp.

Este programa cuenta con mecanismos de transparencia pero únicamente los marcados en la Ley de Transparencia y no propios del programa. Se recomienda establecer lineamientos o

procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

No se encontró evidencia de que el Pp cuente con avances en los indicadores de Fin ni Propósito. Es necesario reformular el diseño del programa presupuestario ya que carece de elementos de planeación, presupuestación y monitoreo y evaluación.

Percepción de los beneficiarios.

Esta sección no aplica para este Programa Presupuestario.

Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El Pp no cuenta con aspectos susceptibles ya que no ha sido evaluado previamente. Dar seguimiento a los ASM derivados de esta evaluación.

INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Especifica está definida dentro de los Lineamiento Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los servicios públicos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin

de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologara y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como

dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED** estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016**.

MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;

II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.

III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;

V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;

VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;

VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;

IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);

X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción LI, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y

XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
D001	Costo Financiero de la Deuda
E001	Servicio de Agua Potable
E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado

E003	Saneamiento
E049	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades
E050	Servicio de Alumbrado Público
F014	Desarrollo Turístico
F015	Apoyo a la Vivienda
F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables
F028	Fomento a la Salud
F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes
K002	Infraestructura para Agua Potable
K003	Drenaje y Alcantarillado
K005	Urbanización
K009	Puentes
K012	Edificios Públicos
K039	Infraestructura Recreativa
K040	Infraestructura Cultural

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;

Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;

Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;

Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y

Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.

Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
    a. Elementos de planeación estratégica.
    b. Elementos de planeación operativa.
    c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
    d. Contribución a las metas municipales.
    e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
    f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
    a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
    b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
    a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
    b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
    c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
    d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
4. Matrices de indicadores para resultados.
    a. Lógica vertical.
    b. Lógica horizontal.
    c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.
    d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.
5. Principales resultados de los programas presupuestarios.

a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
b. Existencia de evaluaciones previas.
c. Avance físico y financiero de los programas.
d. Principales resultados de los programas.

6. La percepción de los beneficiarios.
    a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
    b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

1. Planeación.

a. Elementos de planeación estratégica.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información
    a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo
    b. Se define la población que atiende el problema o la necesidad
    c. Se define el plazo para su revisión y actualización

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta
3	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta
4	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: El Pp no cuenta con identificación del problema.

Evaluación: Este programa no fue considerado en el Presupuesto de Egresos 2016. A pesar de haber ejecutado recursos y exponerlo a partir de la adecuación del POA del 2do trimestre, no se especificó el problema a atender.

Justificación: No aplica.

Sugerencias: Se requiere de un documento que indique la problemática a atender en materia de Puentes para el municipio, no se hace específico si se trata de puentes peatonales, vehiculares o ambos.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
    a. Causas, efectos y características del problema
    b. Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.

c. El plazo para su revisión y su actualización

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta
2	• El programa cuenta con diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta
3	• El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta
4	• El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: El Pp no presentó evidencia de diagnósticos.

Evaluación: El Pp no está considerado dentro de la planeación municipal en el Plan Municipal de Desarrollo.

Justificación: No aplica.

Sugerencias: Elaborar un documento que contenga un diagnóstico de la situación actual de la infraestructura de puentes que requieran mantenimiento u otro servicio.

3. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:
   a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
   b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta
2	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del

	Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
-3	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: El programa no cuenta con alineación a objetivos sectoriales o especiales.

Evaluación: No se encontró evidencia que vincule el Pp con un programa de ningún tipo.

Justificación: No aplica.

Sugerencias: Se recomienda alinear el Pp al Plan Municipal de Desarrollo, así como al Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, tanto en el diagnóstico como en el planteamiento del problema.

b. Elementos de planeación operativa.

1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
   a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
   b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
   c. Tienen establecidas sus metas.
   d. Se revisan y actualizan.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Respuesta: No se encontró evidencia de que el Pp cuente con un documento que determine un plan de trabajo anual.

Evaluación: No se encontró evidencia que determine una planeación anual del Pp.

Justificación: No aplica.

Sugerencias: Debido a que este Pp ejecutó recursos, es necesario que presente un documento donde se especifique la planeación anual, a través de un Programa Operativo u otro**:**

2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Evaluación: No se encontró evidencia de complementariedades con programas federales en otros niveles de gobierno.

c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:
   a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
   b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
   c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
   d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Respuesta: El programa no ha sido evaluado previamente.

Evaluación: Este programa no cuenta con evaluaciones previas para hacer uso de información derivada del mismo.

Justificación: No aplica.

Sugerencia: Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones generadas en esta evaluación.

d. Contribución a las metas municipales.

1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:
   a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.
   b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta
2	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Respuesta: El Plan Municipal de Desarrollo no contempla objetivos en materia de rehabilitación o construcción de puentes.

Evaluación: Derivado de la revisión de la evidencia documental no se encontró evidencia de que el Pp cuente con un documento para determinar la relación del Propósito, esto se debe a que no se presentó una MIR para su evaluación.

Justificación: Es necesario integrar la documentación para realizar la planeación estratégica del Pp, en este caso, utilizando la MML, se recomienda desarrollar la MIR.

Sugerencias: Es necesario realizar adecuaciones al PMD para que este incluya un planeación orientada a la infraestructura de puentes. En caso de no ser posible la modificación del PMD, se requiere eliminar el programa ya que este no contribuye a los objetivos planteados inicialmente.

e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Evaluación: El Pp no establece relación con ninguna meta transversal con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

2. El programa hace explicito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.

Criterios de Ponderación

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No aplica.

Evaluación: No aplica.

Justificación: La rehabilitación o construcción de puentes, ya sean peatonales o vehiculares, no presenta evidencia de políticas compensatorias de género. Por lo que es necesario que desde el planteamiento del problema se debe considerar un enfoque de género, esto es, iluminación adecuada, señalética, botones de emergencia u otro tipo de acciones afirmativas.

Sugerencias: Se requiere realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género, en especial para el tema de movilidad segura para mujeres.

f. Evaluación del presupuesto.

1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:
   a. Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
   b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
   c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
   d. Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL.

Nivel	Criterios
1	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Respuesta: 1

Evaluación: De acuerdo a las cifras obtenidas por el análisis de los gastos realizados por el Ayuntamiento el programa identifica y cuantifica los gastos y desglosa dos conceptos establecidos: Gasto de capital, desglosado en el capítulo 6000, inversión pública, con un monto de $1,373,955.34.

Justificación: La información presentada por el seguimiento de la Dirección de Programación, se desglosa la información presupuestal a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario.

Sin embargo esta no se presenta en todos los conceptos establecidos y no es posible identificar y cuantificar los gastos en los que se incurre para producir los bienes o servicios.

Sugerencia: Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permita la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Evaluación: Del análisis de los momentos contables por programa presupuestario, proyecto y capítulo del gasto para el Programa Presupuestario de Infraestructura Cultural se encontró una fuente de financiamiento de tipo federal. La cual se desglosa de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento	Monto	%
Ramo 33 Fondo IV	1,373,955.34	100

2. Cobertura y focalización.

a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a. Incluye la definición de la población objetivo.
b. Especifica metas de cobertura anual.
c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
d. Es congruente con el diseño del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: Este Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.

Evaluación: No se encontró evidencia de que el Pp cuente con una estrategia definida, ya que tampoco se ha delimitado su población objetivo ni su diagnóstico.

Justificación: No aplica.

Sugerencia: Es altamente recomendable revisar el diseño del Pp, ya que no cuenta con elementos de planeación estratégica mínimos para ser evaluado.

2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b. Están sistematizados.
c. Están difundidos públicamente.
d. Están apegados al documento normativo del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	**Criterios**
1	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 1.

Evaluación: Derivado de las Reglas de Operación del Ramo 33, Fondo IV, las obras tienen que ser entregadas a los beneficiarios por lo que se cuenta con el acta de entrega recepción de la obra.

Justificación: Se cuenta con un elemento de procedimientos dictado por las Reglas de Operación, sin embargo, no se encontró evidencia de que la Unidad Responsable del Pp tenga dentro de sus procedimientos uno específico de entrega de los bienes o servicios generados por el Pp.

Sugerencias: Se recomienda elaborar Lineamientos específicos para este Pp, o en su defecto incluirlas en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: Cumple.

Evaluación: Se presentó evidencia de que el Pp registra un monitoreo de avance físico-financiero a través de las diferentes áreas de control como la Dirección de Programación y la Contraloría Municipal, la cuales integran el Programa Operativo Anual y los avances de indicadores de gestión.

Justificación: El mecanismo de monitoreo de avance físicos-financieros se expresa en el Manual de Organización de la unidad responsable, como parte de su atribuciones. Asimismo, se integran los Programas Operativos Anuales y sin embargo, no se da seguimiento a los indicadores de desempeño ya que no fue considerado desde el presupuesto de egresos.

Sugerencias: Se requiere actualizar la normatividad para que esta permita la integración de los diferentes mecanismos para dar seguimiento explícito a la MIR que se establece como instrumento de planeación.

3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a. Corresponden a las características de la población objetivo.
b. Existen formatos definidos.
c. Están disponibles para la población objetivo.
d. Están apegados al documento normativo del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Respuesta: El Pp no cuenta con procedimientos para recibir solicitudes.

Evaluación: A pesar de que la Unidad Responsable cuenta con procedimientos para administrar las solicitudes de demanda ciudadana, no son claras y no se especifica a qué Pp pertenecen.

Justificación: La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales cuenta con un manual de procedimientos, el cual tiene diversos procedimientos para la administración de la correspondencia donde se incluye aquella que contiene demanda ciudadana. Sin embargo, esta no especifica a qué programa presupuestario se atribuye, por lo que no es posible dar una ponderación a esta pregunta.

Sugerencias: Es necesario evaluar si este Pp continúa, ya que no se encontró evidencia de que contenga elementos de planeación mínimos.

3. Operación, control y seguimiento.

a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.

Criterios de Ponderación:

- Existe
- No existe

Respuesta: Existe.

Evaluación: De acuerdo al Reglamento de la Administración Pública Municipal, se cuenta con la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el cual es la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario.

Justificación: La Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, tiene las atribuciones de participar en la planeación y elaborar el Programa de Obras Públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuesto de las mismas.

Sugerencias: Se recomienda que este Pp defina sus objetivos, ya que no se encontró evidencia del impacto que busca este programa presupuestario.

b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.

Criterios de Ponderación:

- Existe
- No existe

Respuesta: Existe.

Evaluación: Se presentó evidencia comprobatoria, donde se observó que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales remite información a la Contraloría Municipal para cumplir con los lineamientos para capturar los Avances Físicos del ejercicio del gasto público.

Justificación: A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con

evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

Sugerencias: Al ser obra pública, la ejecución de los proyectos es a cargo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Por lo cual es necesario que el personal que se encargue del diseño del programa tenga la capacitación en MML y que pueda garantizar la correcta aplicación de recursos, en especial los relativos al gasto federalizado, estén alineados para alcanzar objetivos estratégicos.

2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
c. Están sistematizados.
d. Están difundidos públicamente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Respuesta: No se cuenta.

Evaluación: Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada, no se encontró evidencia de que existan mecanismos documentados para verificar el procedimiento para dar trámite a las solicitudes de apoyo a beneficiarios.

Justificación: El Manual de Procedimientos consultado no cuenta con un procedimiento específico para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de los diversos beneficiarios.

Sugerencias: A pesar de que existe un procedimiento de Atención Ciudadana, no se cuenta con un procedimiento documentado para verificar este procedimiento, se recomienda agregarlo al Manual de Operación.

3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c. Están sistematizados.
d. Están difundidos públicamente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Respuesta: No cuenta con procesos de selección de beneficiarios.

Evaluación: Al no contar con una población objetivo definida, no es posible que el programa cuente con mecanismos de selección. Además, el tema de infraestructura de edificios públicos brinda un servicio al total de la población.

Justificación: No aplica.

Sugerencia: Integrar un documento donde se defina la población a la que se atenderá con la construcción o rehabilitación de obras de puentes, no es necesario que sean beneficiarios directos, sino basados en un enfoque territorial.

4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c. Están sistematizados.
d. Son conocidos por operadores del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 4.

Evaluación: Derivado de la revisión de la evidencia documental se establece una ponderación de 4 al existir procesos documentados de seguimiento a la ejecución de acciones que permiten identificar si están se realizan acorde a lo establecido con los documentos normativos. Además, son documentos que se utilizan para todas las áreas de la administración pública, por lo que están estandarizados, asimismo, son sistematizados en el sistema del SICAFI, SIAM y Alpha. De igual forma, son conocidos por los operadores del programa ya que son estos quienes deben enviar la información a las distintas normativas para su integración en los diversos sistemas.

Justificación: Para ello, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, cuenta con el Programa Operativo Anual, el Seguimiento a los Indicadores de Gestión y Estratégicos y el seguimiento a las metas de la obra o acción. En el SICAFI, se informa sobre la evaluación de proyectos a nivel de avance físico con corte a cierta fecha establecida, asimismo en el SIAM se verifica la suficiencia y momentos del gasto del programa, y en el sistema Alpha, se detalla la MIR. De igual forma, el conocimiento por parte de los operadores del programa proviene

de la documentación donde se informa a las diferentes instancias de control del Ayuntamiento que el programa presenta avances, tanto físicos como financieros.

Sugerencia: Se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de acciones en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	**Criterios**
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 3.

Evaluación: Se ponderó con una calificación de 3 a esta pregunta, debido a que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mostró evidencia de que existe una aplicación informática institucional para la captura de información la cual establece un periodo y fecha límite para su actualización.

Estos sistemas permiten, tanto a los usuarios, como a los tomadores de decisiones, contar con información integrada de sus propios proyectos y programas presupuestarios, respecto a sus avances físicos y financieros. Sin embargo, al ser ellos mismos los generadores de la información, la confiabilidad requiere procesos de verificación y validación.

Asimismo, también se ha observado que existe una sobrecarga en el seguimiento de la información, ya que existen diferentes formatos los cuales presentan una posibilidad muy grande de presentar cifras distintas, además que requieren considerar el ciclo presupuestario completo.

Justificación: A partir de la evidencia documental presentada, se observó el Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal y de la Dirección de Programación, a partir de los cuales se detallan los procedimientos para la captura en los sistemas SIAM, SICAFI y Alfa. Como se ha repetido, la captura de la información requiere de validaciones constantes ya que en casos de desorganización es muy común encontrar que esta varíe de un momento a otro. Asimismo, se tienen fechas límite pero estas no están consideradas dentro del Manual de Procedimientos, por lo que se recurre a los oficios para hacer recordatorios para la captura.

Sugerencia: De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

Respuesta: Existen.

Evaluación: La evidencia presentada es suficiente para acreditar la existencia de diagramas de flujo que den cuenta del proceso general para cumplir con el servicio, pero no se verifica la alineación a la MIR. Por lo que el proceso es genérico para cualquier obra de cualquier programa presupuestario.

Justificación: Se presentaron como evidencia el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, los cuales presentan diagramas de flujo para los procedimientos administrativos pero estos no son consistentes para describir el proceso general que sigue el programa para generar los componentes y actividades establecidas en la MIR.

Sugerencias: Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos o reglas de operación específicos donde se haga explicito el procedimiento a través de diagramas de flujo donde se cumpla con los componentes establecidos en la MIR.

d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

Respuesta: No Existen.

Evaluación: El cumplimiento del programa se establece con base al Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Justificación: El programa da cumplimiento a través de su Manual de Procedimientos, sin embargo este es general para cualquier tipo de obra pública, por lo que no se ajusta para el programa presupuestario.

Sugerencias: Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con lineamientos específicos donde se haga explicito el seguimiento a la MIR.

4. Matrices de indicadores para resultados.

a. Lógica vertical.

1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No Cumple.

Evaluación: No se presentó evidencia de la existencia de una MIR para el Pp.

Justificación: No aplica.

Sugerencias: Construir una MIR para este Pp orientada a conseguir resultados.

b. Lógica horizontal.

1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No Cumple.

Evaluación: No se presentó evidencia de una MIR para el Pp.

Justificación: No aplica.

Sugerencias: Se requiere de una MIR que permita identificar los objetivos claros, basados en resultados, para que este programa siga siendo ejecutado. De lo contrario, se recomienda integrarlo a otro Pp.

c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No Cumple.

Evaluación: No se encontró evidencia de indicadores.

Justificación: No aplica.

Sugerencias: Es necesario que se integren indicadores que sean realizados bajo criterios CREMA para que el Pp esté orientado a resultados.

2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No Cumple.

Evaluación: No se encontró evidencia de una MIR para este Pp.

Justificación: No aplica.

Sugerencias: Construir una MIR orientada a resultados, con indicadores que cumplan con los criterios CREMA.

3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Respuesta: No se encontró evidencia de una MIR para este Pp.

Evaluación: No se encontró evidencia de MIR.

Justificación: No aplica.

Sugerencias: Establecer una MIR que integre la planeación estratégica del municipio.

4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a. Nombre.
b. Definición.
c. Método de cálculo.
d. Unidad de Medida.
e. Frecuencia de Medición.
f. Línea base.
g. Metas.
h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: No se encontró evidencia.

Evaluación: No se encontró evidencia de Fichas de Indicadores, puesto que no se encontró una MIR para el Pp.

Justificación: No aplica.

Sugerencia: Establecer una MIR para este programa presupuestario.

5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
   a. Cuentan con unidad de medida.
   b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
   c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las

	características establecidas.

Respuesta: No se encontró evidencia de metas establecidas para este Pp.

Evaluación: Solo hubo seguimiento financiero al programa, pero no se cuenta con elementos para dar una calificación a este Pp respecto a las metas, ya que no se encontró evidencia de estas.

Justificación: No aplica.

Sugerencia: Este programa carece de elementos de planeación estratégica. Se recomienda desarrollar la MIR y darle seguimiento a través de la capacitación en la MML.

d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:
   a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
   b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
   c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
   d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Respuesta: No se cuenta con evaluaciones externas anteriores.

Evaluación: No aplica.

Justificación: No aplica.

Sugerencias: Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en la presente evaluación.

5. Principales resultados del programa presupuestario.

a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a. Es oportuna.
b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
c. Está sistematizada.
d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	• La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: No se encontró evidencia de que este programa tuviera monitoreo de desempeño.

Evaluación: A pesar de que en otros Pp se encontró evidencia de que existe un seguimiento al desempeño del programa, para este no se encontró tal evidencia, por lo que no es posible asegurarlo.

Justificación: En otros Pp's se verificó que existiera un seguimiento a los indicadores de desempeño establecidos desde el presupuesto de egresos. Sin embargo, no se encontró evidencia de que se diera un seguimiento a este Pp en específico.

Sugerencia: Es recomendable fortalecer los lineamientos del programa que permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora.

2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

Respuesta: Existen.

Evaluación: De acuerdo a la información proporcionada por la unidad responsable, el programa reporta información a diferentes sistemas de información, como son el SIAM, SICAFI y Alpha.

Justificación: La unidad responsable presentó información correspondiente a la entrega de información a la Contraloría Municipal, para cumplir con el sistema SICAFI, a través del cual es posible obtener información del avance físico – financiero del programa, mientras que mediante el seguimiento al presupuesto de egresos se reportan los indicadores de desempeño.

Sugerencia: Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento.

3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a. Con indicadores de la MIR.
b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Evaluación: Para este Pp no se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, haciendo que no sea posible determinar el seguimiento de los indicadores de nivel Fin y Propósito.

b. Existencia de evaluaciones previas.

1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.

Criterios de Ponderación:

- Existen evaluaciones previas al programa presupuestario
- No existen evaluaciones previas al programa presupuestario

Respuesta: No existen evaluaciones previas.

Evaluación: De la documentación presentada por la unidad responsable, se determinó que no se realizaron evaluaciones externas al programa.

Justificación: No aplica.

Sugerencias: Se requiere que los nuevos Programas Anuales de Evaluación, presenten Términos de Referencia que garanticen el cumplimiento de la metodología para la evaluación del CONEVAL.

2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa ytiene(n) una de las características establecidas.

2	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

Respuesta: No se cuenta con evaluaciones externas previas.

Evaluación: No aplica.

Justificación: No aplica.

Sugerencia: Se requiere darle seguimiento a los ASM derivados de la presente evaluación.

3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: El Pp no cuenta con evaluaciones externas previas.

c. Avance físico y financiero de los programas.

1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.

Criterios de Ponderación:

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: Si se realiza.

Evaluación: Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través de distintos sistemas que se tienen.

Justificación: Gracias a los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de las acciones proyectos que integran el programa.

Sugerencias: A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

d. Principales resultados de los programas.

1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño

Criterios de Ponderación:

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: No se realiza.

Evaluación: Derivado de la información integrada por la unidad responsable, no se observó de que se realizara un monitoreo trimestral a los indicadores de desempeño.

Justificación: El seguimiento a este tipo de programas de construcción o rehabilitación puentes requiere ser considerado desde el presupuesto de egresos.

Sugerencias: Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean meros formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño

Criterios de Ponderación:

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: No se realiza.

Evaluación: A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en su construcción, así como la periodicidad de medición.

Justificación: De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño.

Sugerencias: Realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Evaluación: No se encontró evidencia del avance de los indicadores establecidos en la MIR el Pp.

4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	**Criterios**
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 1.

Evaluación: Se ponderó con una calificación de 1 a este programa debido a que este programa cuenta con mecanismos de transparencia pero únicamente los marcados en la Ley de Transparencia y no propios del programa.

Justificación: No se encontró evidencia de que el Pp cuente con mecanismos para transparentar el gasto fuera de lo marcado por la Ley de Transparencia.

Sugerencias: Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	• No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Respuesta: El Pp no cuenta con reporte de avance de los indicadores de Fin ni Propósito.

Evaluación: No se encontró evidencia de que el Pp cuente con avances en los indicadores de Fin ni Propósito.

Justificación: No aplica.

Sugerencia: Es necesario reformular el diseño del programa presupuestario ya que carece de elementos de planeación, presupuestación y monitoreo y evaluación.

6. La percepción de los beneficiarios.

a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.

b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.

Evaluación: Esta sección no aplica para este Programa Presupuestario.

7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

Respuesta: No aplica.

Evaluación: El Pp no cuenta con aspectos susceptibles ya que no ha sido evaluado previamente.

Justificación: No aplica.

Sugerencia: Dar seguimiento a los ASM derivados de esta evaluación.

2. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Análisis Preliminar

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No aplica.

Evaluación: El Pp no ha sido sujeto a evaluaciones externas previas.

Justificación: No aplica.

Sugerencias: Se recomienda dar seguimiento a los ASM derivados de esta evaluación.

Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

Característica	Descripción
Nombre	K009 – Puentes
Alineación con la planeación municipal	No se cuenta con alineación a la planeación municipal.
Población potencial y Población objetivo	Población potencial: No está identificada. Población objetivo: No está identificada adecuadamente
Reglas de Operación	Manual de Organización y Manual de Procedimientos
Bienes o servicios generados	No se identificaron claramente.
Cobertura	Municipal
Focalización	No aplica
Presupuesto	Ejercido: $1,373,955.34
Complementariedad con otros programas	No se encontró complementariedad con otros programas de nivel federal.
MIR	No se identificó una MIR para este Pp.

Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Aspectos de la evaluación	Fortalezas / Oportunidades	Recomendaciones
Planeación	**Fortaleza:** Existe un marco normativo para realizar la planeación. **Oportunidad:** Actualmente se están gestando modificaciones a la normatividad que permiten asegurar un mayor control de los programas desde la etapa de planeación.	Vigilar la correcta aplicación de la normatividad. Fortalecer la capacitación orientada al nuevo marco jurídico en materia de gasto federalizado (p.e.: Ley de disciplina financiera).
Operación	**Fortaleza:** Existe una unidad responsable bien definida para la ejecución de la obra. **Oportunidad:** Mejorar la movilidad de los ciudadanos de Centro.	Identificar las características de movilidad necesarias a fin de que la obra pública permita la satisfacción de parte de los requerimientos ciudadanos.
Seguimiento y control	**Fortaleza:** La administración pública municipal cuenta con Sistemas Informáticos para el seguimiento y control del ciclo presupuestario. **Oportunidad:** Posibilidad de integrar en un solo sistema el seguimiento y control.	Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp.
Resultados	**Fortaleza:** Marco normativo enfocado a resultados. **Oportunidad:** Posibilidad de firmar convenios con instancias federales para la obtención de recursos.	Formalizar la publicación de los indicadores de resultados.
Tema	**Debilidades / Amenazas**	**Recomendaciones**
Planeación	**Debilidades:** No se encontró evidencias de que se realice una planeación estratégica del programa. **Amenaza:** Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal.	Fortalecer la capacitación en materia de Planeación estratégica. La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la programación y ejecución de los proyectos que integran el programa.

Operación	**Debilidad:** Seguimiento únicamente financiero. **Amenaza:** Los proyectos no tienen una contribución real a los fines establecidos para el programa.	La planeación realizada debe ser acorde con la operación, el Pp carece de elementos de Planeación y aun así ejerce recursos, los cuales no podrían estar destinados a los objetivos planteados.
Seguimiento y control	**Debilidad:** No se incluyó el Pp en el presupuesto de egresos, por lo que no hubo monitoreo a los indicadores. **Amenaza:** La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios.	Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones.
Resultados	**Debilidad:** No se encontró evidencia de los resultados del programa, debido a que no existen MIR para darle seguimiento. **Amenaza:** Los lineamientos del ramo 33 pueden provocar que los gastos realizados actualmente no se puedan realizar en el futuro.	Se requiere replantear el Pp.

Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido.

Programa	Nombre	AÑO		
		2013	% Dist	%inc
K009	**Puentes**	**-**	-	Na
Capítulo	**Descripción**	**2013**	**% Dist**	**%inc**
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	-	-	Na
Programa	**Nombre**	**AÑO**		
		2014	**% Dist**	**%inc**
K009	**Puentes**	-	-	Na
Capítulo	**Descripción**	**2014**	**% Dist**	**%inc**
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	-	-	Na
Programa	**Nombre**	**AÑO**		
		2015	**% Dist**	**%inc**
K009	**Puentes**	**-**	-	Na
Capítulo	**Descripción**	**2015**	**% Dist**	**%inc**
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	-	-	Na
Programa	**Nombre**	**AÑO**		
		2016	**% Dist**	**%inc**
K009	**Puentes**	**1,373,955.34**	**100**	-
Capítulo	**Descripción**	**2016**	**% Dist**	**%inc**
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,373,955.34	100	-

Dist. Porcentaje que representa en el Presupuesto Ejercido.

Inc. Porcentaje de incremente en relación al año anterior.

Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

Tema de evaluación	Aspecto susceptible de mejora
Planeación y orientación a resultados	• Diseñar lineamientos específicos para este programa. • Considerar su inclusión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, ya que no se consideraron indicador de desempeño. • Integrar una MIR para darle seguimiento. • Considerar su fusión con otro programa presupuestario.
Cobertura y focalización	• Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo.
Operación del programa	• Diseñar lineamientos específicos para el Pp con el propósito de determinar la operación del sistema y sus mecanismos de transparencia y ejecución.
Seguimiento y control	• Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control. • Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación.
MIR	• Fortalecer la capacitación en construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados. • Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales.